



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



ACTA DE PRESENTACION, APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), ADMISION DE LAS OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDH/CS-1 Primera Convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE N° 180, CENTRO POBLADO DE CUCHUPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA”. CON CUI N° 2371045

En el Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura, a los 14 días del mes de junio del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, siendo las 9:31 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°128-2024-MDH-GM, de fecha 27 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDH/CS-1 Primera Convocatoria, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE N° 180, CENTRO POBLADO DE CUCHUPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA”. CON CUI N° 2371045, por un valor Referencial a; S/ 117,109.10 (CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE CON 10/100 SOLES). incluye IGV, colegiado presidido por:

PRESIDENTE TITULAR : ING. GILBERTO BURGA GONZALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR : ING. JULIO MARVIN GOICOCHEA SILVA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : LIC. HITLER HERALDO QUEVEDO DELGADO

Acto seguido de acuerdo al cronograma establecido en las bases se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	11/06/2024	Válido		11/06/2024	10167869667	
2	Proveedor con RUC	10412518352	SALAZAR ANDONAYRE ROLANDO JESUS	05/06/2024	Válido		05/06/2024	10412518352	
3	Proveedor con RUC	20601528232	INVERSIONES CONSULTORIA Y OBRAS L & S INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20601528232	
4	Proveedor con RUC	20606085436	SERCAM SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.	08/06/2024	Válido		08/06/2024	20606085436	
5	Proveedor con RUC	20607214914	ROSACA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	08/06/2024	Válido		08/06/2024	20607214914	

FUENTE // SEACE

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se recepciono de manera electrónica Uno (01) Oferta de un Total de Nueve (09) Participantes Registrados.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10412518352	CONSORCIO CONSULTOR MR INGENIEROS	13/06/2024	22:01:14	10412518352	13/06/2024	22:07:09	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



3. ADMISION DE LA OFERTA.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre con la oferta del postor a fin de verificar los documentos para la admisión de la oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, procediendo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Por consiguiente, de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta detallados en el capítulo II de las bases integradas:

N°	POSTOR	ANEXO N°01	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N°02	ANEXO N°03	ANEXO N°04	ANEXO N°05	ESTADO
1	CONSORCIO CONSULTOR MR INGENIEROS INTEGRADO POR: - SALAZAR ANDONAYRE ROLANDO JESUS con RUC N° 10412518352. PARTICIPACION 50% - COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER con RUC N° 10167869667. PARTICIPACION 50%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

4. CALIFICACION DE LA OFERTA. -

Acto seguido, se efectúa la etapa de Calificación de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; se procede a revisar la documentación que acredita el cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las bases.

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO CONSULTOR MR INGENIEROS
	HABILITACIÓN	
	Requisitos: Contar con RNP vigente, Registro Nacional de Proveedores en Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B y/o Superior	
	Acreditación: Copia de RNP vigente.	ACREDITA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 234,218.20 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Se consideran consultorías de obra similares a la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura educativa en general (instituciones educativas iniciales, primarios y secundarios, institutos tecnológicos, institutos pedagógicos y/o universidades), y/u hospitales y/o centros de salud y/o centros médicos y/o centros penitenciarios y/o complejos deportivos y/o bancos y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o edificios gubernamentales y/u edificios comerciales y/o edificios residenciales y/o edificios multifamiliares, del ámbito público y/o privado, siempre que en estas consultorías contengan componentes de arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGUN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/. 422,723.41</p> <p>DE LA REVISION LEGAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINA QUE TODA RESULTA VALIDA.</p> <p>SI CUMPLE</p>
	RESULTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Continuando con el procedimiento de selección, se procede a evaluar los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases para determinar el puntaje y orden de prelación de las ofertas admitidas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, obteniéndose los resultados que se muestran en el cuadro siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR MR INGENIEROS
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Tres 03 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VALIDA S/ S/. 422,723.41</p> <p>EQUIVALENTE A 3.6 VECES EL V.R.</p> <p>70.00 PUNTOS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR MR INGENIEROS
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Descripción del Plan de Trabajo b) Estructura de desglose de trabajo de actividades. c) Descripción de las actividades del EDT. d) Relación del Personal, Equipo de demás Recursos. e) Descripción de los productos por entregables. f) Matriz de responsabilidades. g) Descripción de orden de las actividades los cuales deben ser detalladas en Cronograma GANTT³, en Microsoft Project. h) Los mecanismos de aseguramiento de calidad de la Consultoría. i) Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar Matriz IPERC, formato de control). <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	PRESENTA DESARROLLADA LA METODOLOGIA PROPUESTA 30.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS	100.00 PUNTOS

POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR MR INGENIEROS

PUNTAJE DE LA OFERTA TECNICA DEL POSTOR: 100.00 PUNTOS

PUNTAJE MINIMO: 80.00 PUNTOS

ESTADO DE LA OFERTA: PASA A EVALUACION ECONOMICA

6. APERTURA Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Realizada la apertura electrónica de la oferta económica del postor, se revisó y comparado el monto económico, teniendo en cuenta que las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la ley, caso contrario será descalificada; siendo el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CONSULTOR MR INGENIEROS
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	Monto ofertado S/ 117,109.10
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	$P_i = \frac{117,109.10 \times 100}{117,109.10}$ P_i = 100.00
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100.00 PUNTOS

³ Se debe presentar una declaración jurada de cumplimiento estricto del cronograma presentado

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



7. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

seguidamente se pasó a determinar el puntaje total de la única propuesta presentada, considerando el puntaje total de la oferta técnica y económica, el cual es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, calculándose con la aplicación de la siguiente formula: $PTPi = c1 PTi + c2 Pei$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80
c2 = 0.20

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECON.	FORMULA	SUB TOTAL	BONIFICACION MYPE (5%)	BONIFICACION PROV.CONLIND. (10%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CONSULTOR MR INGENIEROS	100.00	100.00	$0.80(100)+0.20(100)$	100.00	5.00	105.00

Una vez calculado y determinado el puntaje final de la oferta del postor, el comité de selección dando la conformidad procedieron a firmar el acta de apertura, admisión y evaluación de las ofertas económicas, así como la determinación del puntaje final de las ofertas presentadas al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**.

Siendo las 10.29 horas del mismo día, mes y año, se pasó a firmar el acta en señal de conformidad.

ING. GILBERTO BURGA GONZALES
Presidente C.S.

ING. JULIO MARVIN GOICOCHEA SILVA
Primer Miembro C.S.

LIC. HITLER HERALDO QUEVEDO DELGADO
Segundo Miembro C.S.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDH/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura, a los 14 días del mes de junio del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, siendo las 10:31 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°128-2024-MDH-GM**, de fecha 27 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDH/CS-1** Primera Convocatoria, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE N° 180, CENTRO POBLADO DE CUCHUPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA”**. CON CUI N° 2371045, por un valor Referencial a; **S/ 117,109.10 (CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE CON 10/100 SOLES)**, incluye IGV, colegiado presidido por:

PRESIDENTE TITULAR : ING. GILBERTO BURGA GONZALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR : ING. JULIO MARVIN GOICOCHEA SILVA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : LIC. HITLER HERALDO QUEVEDO DELGADO

Mostrándose todos conforme en el resultado obtenido en la admisión, calificación, evaluación técnica y económica, el comité de selección en cumplimiento de la LEY N°30225, DECRETO LEGISLATIVO N°1444, DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF Y LAS BASES INTEGRADAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, se otorga la **BUENA PRO** al **POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR MR INGENIEROS INTEGRADO POR: SALAZAR ANDONAYRE ROLANDO JESUS con RUC N° 10412518352 PARTICIPACION 50% y COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER con RUC N° 10167869667 PARTICIPACION 50%**, por el objeto siguiente:

OBJETO	MONTO ADJUDICADO	IMPUESTOS
CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE N° 180, CENTRO POBLADO DE CUCHUPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA”. CON CUI N° 2371045	117,109.10 (CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE CON 10/100 SOLES).	LA OFERTA INCLUYE IGV-18%

Finalmente, se dio por concluido el acto de otorgamiento de buena pro, siendo las 10:45 horas del mismo día, mes y año, pasando a suscribir el acta en señal de conformidad.


ING. GILBERTO BURGA GONZALES
Presidente C.S.


ING. JULIO MARVIN GOICOCHEA SILVA
Primer Miembro C.S.


LIC. HITLER HERALDO QUEVEDO DELGADO
Segundo Miembro C.S.